

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01188.

De la revisión al expediente se observa que por auto del 3 de marzo de 2021 se aceptó la reforma de la demanda y, en consecuencia, se libró mandamiento de pago en contra de Andrea Paola Bonilla Lozano y Ovidio Bonilla Cruz. Así mismo, que pese a estar notificados en debida forma, en el término otorgado los demandados no hicieron pronunciamiento alguno, por lo tanto, una vez quede en firme la presente providencia el expediente deberá ingresar al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 51, FIJADO HOY 23 DE ABRIL DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cbb43a0ad3d221323f3a5f2ab5ec81f303454c8c875d7ebcd1207d8a6fa1b8f

Documento generado en 22/04/2021 10:57:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**